



## RESOLUCIÓN DE DECANATO № 076-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 08 de junio del 2020

#### VISTO:

El documento presentado por el docente Dr. Juan Casazola Ccama, Presidente del Comité de Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Escuela Profesional de Derecho - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas -, sobre la aprobación del Perfil de Egreso 2020 EPD-FCJP-UNA.

#### CONSIDERANDO:

Que, el perfil de egreso por competencia es el instrumento que ordena y organiza las actividades en una Escuela Profesional, está articulada con los objetivos institucionales de la Universidad, con el plan de estudio, la evaluación de logro de competencias;

Que, mediante la Resolución de Decanato Nº 329-2018-D-FCJP.UNAP, de fecha 21 de diciembre del 2018, se ha aprobado el Currículo Flexible por Competencias 2018.II-2024.I de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA Puno;

Con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, establecidas por la Ley N° 30220.

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el "PERFIL DE EGRESO POR COMPETENCIAS" de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA - Puno, contenido y aprobado mediante Resolución de Decanato Nº 329-2018-D-FCJP.UNAP, de fecha 21 de diciembre del 2018, el mismo que forma parte de la presente Resolución:

#### COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO INTRODUCCIÓN

En el segundo semestre del 2017¹, desde la Dirección de la Escuela Profesional y un equipo de docentes se desarrolla la evaluación para el rediseño curricular de los planes vigentes (2009-2014 y 2015-2020.v.02). Esta comisión llega a importantes hallazgos y sugerencias siendo estas: i) en el nivel macro curricular, la necesidad de articular los objetivos de la Escuela Profesional con la Universidad, ley universitaria y otros, la propuesta de trabajar 5 competencias generales y 7 competencias es pecíficas de egreso, articuladas al perfil de ingreso y evaluación de las mismas, perfil que se convierte en la meta de trabajo educativo; ii) en el nivel meso curricular, el desarrollo de los cursos en el plan de estudios según el perfil de egreso y su articulación de la enseñanza de la investigación y responsabilidad social; iii) en el nivel micro curricular, la actualización de las cartas descriptivas y silabo por resultados de aprendizaje, énfasis en el desarrollo de competencias cognitivas, habilidades y actitudes, la actualización de bibliografía existente en biblioteca es pecializada. Estos resultados fueron socializados con todos los docentes y luego de momentos importantes de reflexiones se implementaron para el año académico del 2018.1.

Por R.D.109-2018-D-FCJP-UNAP, de fecha 18 de abril del 2018, se conformó la comisión de evaluación y rediseño curricular integrada por docentes, administrativos y estudiantes. El nuevo currículo por competencias debía responder a los estándares de acreditación (como actualizar la demanda social, incorporar la activa participación de grupos de interés, diseño de objetivos articulados, perfil de egreso, gestión docente, investigación, innovación, responsabilidad social, mejoras en la infraestructura, servicios para los estudiantes y nivel de satisfacción, así como la evaluación permanente de las

<sup>1</sup> Se puede ver en la Resolución de Decanato. N° 406-2017-D-FCJP-UNAP, de fecha 21 de setiembre del 2017.

-1-





### RESOLUCIÓN DE DECANATO № 076-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 08 de junio del 2020

competencias, sumado con el perfil de egreso, entre otros aspectos importantes). La comisión durante el primer semestre del 2018 y en concordancia al artículo 40 de la ley universitaria № 30220, luego de un proceso participativo, alcanzó el nuevo Currículo por Competencias 2018.II-2022, aprobada por Resolución de Decanato № 189-2018-D-FCJP.UNAP, de fecha 19 de julio del 2018. Este plan no entró en vigencia por decisión de Vicerrectorado Académico de la UNA Puno, hecho que no permitió plasmar los cambios sugeridos en todo el plan de trabajo, pero se a plicaron los otros avances como las competencias del perfil de egreso.

Es así, que durante el primer semestre del 2019 se priorizan las siguientes actividades: i) Nivelación de ingresantes (que terminan con un evento de padres de familia denominada "imposición de códigos" sobre los compromisos en la formación universitaria y participación de los padres de familia). ii) Implementación de los cursos integradores del I al XII semestre para reforzar las competencias no logradas; iii) aplicación de examen de egreso. iii) Evaluación de metodologías activas aplicadas por los docentes. iv) Mayor relacionamiento con los grupos de interés desde la coordinación de prácticas pre profesionales y modificación del reglamento de prácticas. v) se colaboró en la producción de textos y la revista institucional con la participación de docentes y estudiantes, entre otros. Cabe indicar, que durante el segundo semestre del 2019, a iniciativa de Vice Rectorado Académico de la UNA, se inicia el proceso de actualización y adecuación de los currículos en toda la universidad, y en el caso nuestro los currículos de estudios vigentes 2009-2015 (V.2.0) y 2015.II-2020 (V.3.0), a la nueva ley universitaria y estándares de acreditación. Este proceso no permitió cambios importantes de cara a la acreditación y educación por competencias (ejemplo cursos nuevos).

Desde esa realidad, podemos afirmar que *el perfil de egreso por competencia* se convierte en la meta y ordena dora de todas las actividades en la Escuela Profesional, así como están articuladas con los otros objetivos institucionales, con el plan de estudio, evaluación de logro de competencias en resumen con los estándares de la nueva acreditación.

El presente trabajo de evaluación, reflexión, y ajustes en las competencias del perfil de egreso, es parte de este proceso integral colaborativo en la Escuela Profesional de Derecho, siempre con la finalidad de mejorar las actividades en perspectiva de ir construyendo el futuro de calidad. El logro de las competencias del perfil de egreso está relacionado con todos los estándares del logro de calidad educativa.

#### 1.- EL PERFIL DE EGRESO POR COMPETENCIAS

Los currículos vigentes, desde el 2015 respondieron paulatinamente al enfoque por competencias del Proyecto Educativo Universitario (2013) y ahora al Modelo Educativo Universitario², ratificando que el enfoque por competencias está centrado en el alumno que a prende, así como en explotar sus talentos, capacidades y en desarrollar su personalidad, con la intención de mejorar sus condiciones de vida y participación en la transformación de la sociedad de la que forma parte. Por el lo, es necesario utilizar una metodología con un enfoque interdisciplinario, que al mismo tiempo nutra y fortalezca el pensamiento complejo, crítico y creativo. En esa perspectiva, *competencia* supone un "proceso de integración del saber, saber hacer bien, ser"³, un saber actuar complejo que moviliza y combina una variedad de recursos internos-conocimientos, actitudes, razonamientos, habilidades- y externos-recursos humanos, tecnológicos, demandas del entorno-, con la finalidad de lograr un propósito concreto de transformación en una situación concreta.

En este sentido, un Abogado competente es un profesional del Derecho que se desempeña, integrando saberes adquiridos durante su formación, de manera solvente, creativa y sólidamente argumentada. En otras palabras, es una persona que despliega en el ejercicio de su profesión las competencias en las que ha sido formada<sup>4</sup>. Estas competencias se orientan hacia la combinación de normas a la luz de los principios, el desarrollo de habilidades metodológicas para resolver problemas jurídicos, y el cultivo de virtudes profesionales del jurista y no solo saber normas. Cuando no hay una norma o regla, buscar respuestas a una cuestión práctica, exige intensa actividad del iberativa y justificativa. En esa perspectiva,

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Resolución Rectoral 3510-2019-R-UNAde fecha 31 de diciembre del 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Puede revisarse en Chávez U, 1998. Las competencias en educación para el trabajo. México.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Gabriela Carrillo y Aníbal Gálvez. PUC. (2017): "Formación por Competencias". Lima, Ediciones Nova Print SAC





### RESOLUCIÓN DE DECANATO № 076-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 08 de junio del 2020

el perfil de egres o debe esta rarticulado con los objetivos de la institución<sup>5</sup> que son: i)consolidar la formación profesional de calidad y competitivo en Derecho a nivel de pregrado, postgrado y segunda especialidad dentro del marco de la educación por competencias, de tal modo que el egresado pueda insertarse exitosa y oportunamente al mercado laboral y, de este modo, contribuir al desarrollo de la región y el país; ii) desarrollar investigación científica, jurídica, humanística y formativa mediante programas, institutos o grupos de investigación en Derecho; iii) mejorar la calidad de gestión, a través del sistema de gestión de calidad, que aporte a la eficiencia de la calidad académica, administrativa, investigación, responsabilidad social y servicios- tutoría, etc.- a los estudiantes, docentes y administrativos de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas- UNA Puno.

Además, los criterios de acreditación recalcan que las competencias del perfil de egreso deben ser considerados como guías que orientan la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación, investigativas y administrativas, los cursos requeridos para el logro de las competencias, los actores involucrados (E.5) entre otros. El perfil de egreso incluye las competencias generales y específicas que se espera que los estudiantes logren durante su formación y sean verificables como condición para el egreso. El perfil de egreso debe estar alineado con los propósitos del programa de estudios, el currículo, las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico (E.5). Sobre la revisión del perfil de egreso se des arrollaron de manera periódica y participativa con los miembros del programa de estudios y agentes participantes en el año 2018, 2019 en los procesos de planificación antes del inicio de las actividades académicas. Para esta revisión se consideró el desempeño profesional, los avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno socioeconómico. A continuación, indicamos las competencias genéricas, es pecíficas y áreas de des empeño elementos que comprende el perfil de egreso.

### 1.1.- COMPETENCIAS GENERICAS

Las competencias genéricas<sup>6</sup> fueron redactadas recién en el 2019 y están diseñadas para todas las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno, cuyos rasgos son:

- **1.** Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas o gráficas para un adecuado desenvolvimiento personal.
- 2. Utiliza de manera pertinente e idónea tecnología de información y comunicación para desenvolverse en el contexto académico.
- 3. Aplica el aprendizaje auto regulado y estratégico que le permita procesar conocimientos.
- **4.** Generar alternativas de emprendimiento en producción de bienes o servicios para dar respuestas a necesidades de entorno socio cultural o científico.
- 5. Resuelve problemas considerando alternativas y desarrollo estrategias lógico matemáticas.
- **6.** Demuestra integración y colaboración de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones.
- **7.** Actúa de manera democrática en cualquier contexto y circunstancia, y con todas las personas sin distinción.
- **8.** Se compromete a la promoción del desarrollo sostenible, a través de acciones que contribuyan a la gestión ambiental.

#### 1.2.-COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las competencias específicas<sup>7</sup> de egreso fueron diseñadas, evaluadas y mejoradas desde el 2018. Cada competencia específica está relacionada con los cursos que directamente contribuyen para su desarrollo,

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Se puede ver en la R.D. N°026-2020-D-FCJP-UNAP el nivel de articulación de los objetivos de FCJP, con la UNA Puno, ley universitaria e indicadores de desarrollo sostenible

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Son aquellas que están relacionadas con el desarrollo personal; no necesariamente dependen de un ámbito temático o disciplinario específico, sino que comprende a todos los dominios de la actuación profesional y ciudadano.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Es un desempeño complejo y contextualizado cuyo objetivo consiste en responder a las situaciones propias del ejercicio académico y profesional. Fueron diseñadas desde el 2017 en siete (7) competencias específicas.





### RESOLUCIÓN DE DECANATO № 076-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 08 de junio del 2020

así como los criterios para su evaluación de logro de competencias en los niveles básico, intermedio y avanzado. A partir del presente año se evalúan como tributarios a las competencias genéricas de la UNA Puno. Estas son las competencias específicas de la Escuela Profesional de Derecho:

- **C.E.1.-** Conoce y comprende los fundamentos éticos y doctrinales del buen abogado, con la finalidad de aplicarlos en su formación profesional y posterior desarrollo profesional, tomando en cuenta, las crisis del sistema judicial peruano en la historia republicana y el rol de la ciudadanía plena.
- **C.E.2.** Aplica los orígenes, fuentes, doctrina, instituciones y jurisprudencia del sistema jurídico peruano en el ejercicio de su profesión y la búsqueda de la Justicia, a través, del buen des empeño profesional del abogado.
- **C.E.3.-** Conoce e identifica la estructura del Estado Peruano y su relación con organismos e instituciones internacionales y multilaterales, para desenvolverse eficazmente en la administración del Derecho Internacional y de la internacionalización de la justicia, a través, del buen desempeño profesional del abogado.
- **C.E.4.** Analiza problemas legales y conflictos jurídicos, para resolverlos jurídicamente en el marco de la Justicia; el Derecho; la lógica y la argumentación jurídica, tomando en cuenta a su patrocinado en la centralidad de su actuación.
- **C.E.5.-**Domina eficientemente conocimientos y destrezas jurídicas, con la finalidad de ser eficiente y creativo, a través del ejercicio de la abogacía.
- **C.E.6.-** Conoce y defiende los principios y fundamentos de la democracia, el Estado Constitucional de Derecho y de los Derechos Humanos, para contribuir al fortalecimiento del Estado peruano y una cultura jurídica con base al actual sistema democrático participativo de división de poderes.
- **C.E.7.** Reconoce la importancia del pluralismo jurídico y el diálogo intercultural e inclusivo, con ello, impulsar un proceso critico de afirmación de nuestras diversidades culturales e identidades jurídicas en función del marco constitucional y de las políticas públicas, y en el derecho comparado.

#### 1.3.- AREAS DE DESEMPEÑO

Las áreas de desempeño de los profesionales en Derecho son diversas y variadas, atendiendo al contexto y situación de la demanda laboral tanto en la región y el país<sup>8</sup>; en ese sentido, los principales focos de desempeño del egresado son:

- Asesoría y consultoría en asuntos jurídicos: esto implica brindar opiniones, consejos y absolución de consultas relacionadas con las diversas áreas jurídicas en que se desempeña o especializa el Abogado; asimismo, es capaz de realizar estas actividades en diversos escenarios y contextos como son: estudio de abogados, organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas.
- Patrocinio, prevención y gestión de conflictos: la representación de los clientes en diversas causas que se tramitan en los tribunales (judiciales, administrativos, arbitrales, o sistemas autónomos no Estatales). El foco de interés de las que está compuesta el patrocinio de los abogados egresados de esta casa de estudios está conformado por personas naturales, corporaciones privadas, empresas, entidades del Estado, organizaciones sociales, entre otros.
- Desarrollo de la investigación jurídica: Producir nuevo conocimiento jurídico, incluyendo investigación dogmática, empírica e interdisciplinaria para solucionar problemas de carácter práctico; asimismo, elaborar propuestas de mejoramiento y gestión de las políticas públicas basadas en derechos humanos. Las investigaciones realizadas, necesariamente, son aplicadas y replicados sus resultados y conclusiones en las diversas entidades (públicas y privadas).
- Función jurisdiccional: el Abogado egresado ingresa satisfactoriamente a los diversos órganos jurisdiccionales de impartición de justicia, especialmente, el Poder Judicial, ya sea como magistrado, secretario o técnico.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El análisis jurídico es una herramienta importante para contribuir en la solución y prevención de conflictos, asimismo, sirve para resolver los problemas existentes respondiendo a criterios de justicia y equidad. Esta situación requiere del conocimiento de las principales áreas de desempeño del profesional en Derecho, asimismo, efectuar diagnóstico sobre el contexto donde despliega sus conocimientos el profesional





## RESOLUCIÓN DE DECANATO № 076-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 08 de junio del 2020

- La función notarial: la participación en la función notarial para dar fe de los diversos actos notariales y realizar los trámites necesarios dentro de las notarías. La función autenticadora se realiza conforme a las disposiciones de la Ley, asimismo, la ejerce de forma autónoma y libre.
- El ejercicio de la docencia: el profesionalen el derecho tiene como campo laboral la enseñanza de alumnos en las universidades sean públicas o privadas. El sentido crítico e innovador son característicos del profesional que enseña en los diversos centros de formación.
- La función científica: Muchos colegas pueden dedicarse a la función de investigación de Derecho que ofrece una gama de áreas y enfoques interdisciplinarios que permite contribuir en su producción intelectual a las innovaciones, resignificaciones, reinterpretaciones desde la realidad regional, peruana, Latinoamericana, con las teorías mundiales, desde una teoría crítica y propositiva.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Calidad, Licenciamiento y Acreditación; y, demás instancias de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Registrese, comuniquese y archivese.

## **DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:**

Dra. ROSARIO VIVIANA CANALALATA Secretaria Técnica

Dr. SERGIO VALERIO SERRUTO BARRIGA
Decano

cc: DEP DDA Comité Calidad Archivo SVSB/RVCA/.-